



Las Lomas, Carretera Interamericana
R.U.C. 3393-0136-050801 DV30

189

AB.

Panamá, 04 de Agosto de 2022
INSA-GC-571-22

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por medio de la presente nosotros, ININCO, S.A., hacemos entrega de los Avisos de Consulta Pública realizados en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para la EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, ubicado en los Corregimientos de Cañas Gordas y Plaza Caisán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Se anexa:

- Página entera del periódico con Aviso de Consulta Pública Primera Publicación del día 29 de Julio de 2022.
- Página entera del periódico con Aviso de Consulta Pública Última Publicación del día 01 de Agosto de 2022.
- Aviso de Consulta Pública fijado y desfijado en el Municipio de Renacimiento.

Atentamente,


RODRIGO DE LA CRUZ A.
Cédula N° 8-102-802
Representante Legal

C.C. Archivo

5/4/2022 10:05 AM

SAÚL M. SÁNCHEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ciones más cómodas y seguras. El gerente general del Aeropuerto Internacional de Tocumen Raffoul Arab, dijo que "la



AFP | Personas bajando de un avión de la aerolínea Aeroregional..

Panama como destino de esparcimiento y compras". El reinicio coincide con el retorno de la aerolínea Aeroregional.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa ININCO, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto: "EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO".*
- b. *Promotor: ININCO, S.A.*
- c. *Localización del proyecto: Provincia de Chiriquí, Distrito de Renacimiento, Corregimientos de Plaza Cañas y Cañas Gordas.*
- d. *Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la extracción de 213,000 m³ de grava ubicada en bancos que se encuentran en las laderas del río Chiriquí Viejo. Este material será sometido a trituración para obtener distintos tamaños para la construcción de la Carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. Se contará con una Planta de Trituración y Patio de Acopio ubicado en X hectáreas. El área de extracción está dividida en: Área de Extracción #1: 9 hectáreas + 5,006.890 m² y Área de Extracción #2: 4 hectáreas + 8,340.531 m². El transporte del material triturado tiene 2 destinos: i) Patio de Operaciones donde será insumo para el asfalto y concreto (Las actividades de este patio son parte del EslA de la carretera); ii) Como material de capa base para la carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. El acarreo del material se realizará con camiones volquetes a través del camino hacia Qda. De Vueltas, el cual es de uso público sin afectar fincas privadas.*
- e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Impactos negativos durante la construcción:

Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de moderada a baja significancia, y corresponden a: Al **Suelo**: afectación del suelo por derrames de hidrocarburos y derivados; por deficiencia en el manejo de residuos; contaminación del suelo por derrames de aguas residuales; afectación Calidad del **Agua** por: generación de sedimentos; por deficiente manejo de residuos; por derrames de hidrocarburo; afectación de la calidad del **Aire**: por generación de polvo; por olores molestos; aumento de niveles de ruido; a la **Flora y Fauna** por: pérdida de la cobertura vegetal; afectación de la fauna acuática; afectación a la fauna silvestre por atropello, ruido y caza; desde el punto de vista **social y económico** por: afectación de la salud y seguridad de los trabajadores; deficiencias en el manejo y disposición de residuos; modificación del paisaje.

Impactos Positivos de la Obra:

Los impactos positivos corresponden al estímulo de la economía local; generación de empleos temporales y aportes a las arcas municipales por pago de impuestos.

Medidas de mitigación ambiental y social:

Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control de polvo y ruido; dar mantenimiento preventivo a todo equipo pesado; respetar la velocidad permitida; establecer lugares adecuados para la carga y descarga del material; contar con los permisos de extracción, obra en cauce, uso de agua cruda, realizar el pago de indemnización ecológica; demarcar la zona de acarreo, colocar banderilleros para el control de tráfico; colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material y acondicionar la zona de acceso al río con material adecuado para evitar la generación de sedimentos que caigan al río durante el movimiento de los equipos, realizar monitoreo de la calidad del agua según la frecuencia asignada por MiAmbiente; estabilizar las playas con material local; proporcionar cartuchos o bolsas adecuados para la recolección de residuos en los equipos, de modo que el personal los baje y coloque en los sitios adecuados al descender de los mismos, evitando que puedan tirarlos al agua; advertir al personal que está prohibido tirar basura al cuerpo de agua; aplicar el procedimiento de atención de derrames en agua de manera inmediata; cada equipo deberá contar con kit de atención de derrames (terrestres y acuáticos); todo el personal deberá ser capacitado en la aplicación del procedimiento de atención de derrames; documentar todo derrame en agua desde la causa raíz hasta la corrección y mitigación correspondiente, incluyendo la remediación del área, realizar supervisión de la aplicación de todas las medidas, garantizar el manejo adecuado de todas las medidas contenidas en el PMA para evitar el registro visual de efectos negativos durante las actividades del proyecto; realizar la limpieza total de las áreas afectadas, en caso de derrame de material en la vía, este debe ser limpiado inmediatamente; entre otras contenidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Igualmente, se deberá aplicar un Plan de Educación Ambiental.

f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:

Este documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de David Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

Nota: entregar el sobre de la propuesta en el departamento de compras del Hospital Dionisio Arrocha de 7:00 a.m. hasta la hora de cierre del acto.

Atentamente,


Licdo. Raúl Miranda
Jefe de Compras
Hosp. Dionisio Arrocha

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa ININCO, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- g. *Nombre del Proyecto:* "EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO".
- h. *Promotor:* ININCO, S.A.
- i. *Localización del proyecto:* Provincia de Chiriquí, Distrito de Renacimiento, Corregimientos de Plaza Caisán y Cañas Gordas.
- j. *Breve descripción del proyecto:* El proyecto consiste en la extracción de 213,000 m³ de grava ubicada en bancos que se encuentran en las laderas del río Chiriquí Viejo. Este material será sometido a trituración para obtener distintos tamaños para la construcción de la Carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. Se contará con una Planta de Trituración y Patio de Acopio ubicado en X hectáreas. El área de extracción está dividida en: Área de Extracción #1: 9 hectáreas + 5,006.890 m² y Área de Extracción #2: 4 hectáreas + 8,340.531 m². El transporte del material triturado tiene 2 destinos: i) Patio de Operaciones donde será insumo para el asfalto y concreto (Las actividades de este patio son parte del EIA de la carretera); ii) Como material de capa base para la carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. El acarreo del material se realizará con camiones volquetes a través del camino hacia Qda. De Vueltas, el cual es de uso público sin afectar fincas privadas.
- k. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Impactos negativos durante la construcción:

Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de moderada a baja significancia, y corresponden a: Al **Suelo**: afectación del suelo por derrames de hidrocarburos y derivados; por deficiencia en el manejo de residuos; contaminación del suelo por derrame de aguas residuales; afectación Calidad del **Agua** por: generación de sedimentos; por deficiente manejo de residuos; por derrames de hidrocarburo; afectación de la calidad del **Aire**: por generación de polvo; por olores molestos; aumento de niveles de ruido; a la **Flora y Fauna** por: pérdida de la cobertura vegetal; afectación de la fauna acuática; afectación a la fauna silvestre por atropello, ruido y caza; desde el punto de vista **social y económico** por: afectación de la salud y seguridad de los trabajadores; deficiencias en el manejo y disposición de residuos; modificación del paisaje.

Impactos Positivos de la Obra:

Los impactos positivos corresponden al estímulo de la economía local; generación de empleos temporales y aportes a las arcas municipales por pago de impuestos.

Medidas de mitigación ambiental y social:

Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control de polvo y ruido; dar mantenimiento preventivo a todo equipo pesado; respetar la velocidad permitida; establecer lugares adecuados para la carga y descarga del material; contar con los permisos de extracción, obra en cauce, uso de agua cruda, realizar el pago de indemnización ecológica; demarcar la zona a intervenir según planos aprobados; mantener a la comunidad informada; mantener toda la zona señalizada incluyendo el camino de acarreo, colocar banderilleros para el control de tráfico; colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material y acondicionar la zona de acceso al río con material adecuado para evitar la generación de sedimentos que caigan al río durante el movimiento de los equipos, realizar monitoreo de la calidad del agua según la frecuencia asignada por MiAmbiente; estabilizar las playas en las que se asentará la maquinaria durante la extracción de material, mediante la construcción de jarillones o barreras estabilizadoras con material local; proporcionar cartuchos o bolsas adecuados para la recolección de residuos en los equipos, de modo que el personal los baje y coloque en los sitios adecuados al descender de los mismos, evitando que puedan tirarlos al agua; advertir al personal que está prohibido tirar basura al cuerpo de agua; aplicar el procedimiento de atención de derrames en agua de manera inmediata; cada equipo deberá contar con kit de atención de derrames (terrestres y acuáticos); todo el personal deberá ser capacitado en la aplicación del procedimiento de atención de derrames; documentar todo derrame en agua desde la causa raíz hasta la corrección y mitigación correspondiente, incluyendo la remediación del área. realizar supervisión de la aplicación de todas las medidas, garantizar el manejo adecuado de todas las medidas contenidas en el PMA para evitar el registro visual de efectos negativos durante las actividades del proyecto; realizar la limpieza total de las áreas afectadas, en caso de derrame de material en la vía, este debe ser limpiado inmediatamente; entre otras contenidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Igualmente, se deberá aplicar un Plan de Educación Ambiental.

I. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:

Este documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de David Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
MUNICIPIO DE RENACIMIENTO

486

La empresa ININCO, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* "EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO".
- b. *Promotor:* ININCO, S.A.
- c. *Localización del proyecto:* Provincia de Chiriquí, Distrito de Renacimiento, Corregimientos de Plaza Caisán y Cañas Gordas.
- d. *Breve descripción del proyecto:* El proyecto consiste en la extracción de 213,000 m³ de grava ubicada en bancos que se encuentran en las laderas del río Chiriquí Viejo. Este material será sometido a trituración para obtener distintos tamaños para la construcción de la Carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. Se contará con una Planta de Trituración y Patio de Acopio ubicados en 1 HA + 641.25 m² de propiedad privada (autorizada) desde donde se acondicionará el camino de acceso al río. El área de extracción está dividida en: Área de Extracción #1: 9 hectáreas + 5,006.890 m² y Área de Extracción #2: 4 hectáreas + 8,340.531 m². El transporte del material triturado tiene 2 destinos: i) Patio de Operaciones donde será insumo para el asfalto y concreto (Las actividades de este patio son parte del EsIA de la carretera); ii) Como material de capa base para la carretera Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela. El acarreo del material se realizará con camiones volquetes a través del camino hacia Qda. De Vueltas, el cual es de uso público sin afectar fincas privadas.
- e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Impactos negativos durante la construcción:

Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de moderada a baja significancia, y corresponden a: Al **Suelo**: afectación del suelo por derrames de hidrocarburos y derivados; por deficiencia en el manejo de residuos; contaminación del suelo por derrame de aguas residuales; afectación Calidad del **Agua** por: generación de sedimentos; por deficiente manejo de residuos; por derrames de hidrocarburo; afectación de la calidad del **Aire**: por generación de polvo; por olores molestos; aumento de niveles de ruido; a la **Flora y Fauna** por: pérdida de la cobertura vegetal; afectación de la fauna acuática; afectación a la fauna silvestre por atropello, ruido y caza; desde el punto de vista **social y económico** por: afectación de la salud y seguridad de los trabajadores; deficiencias en el manejo y disposición de residuos; modificación del paisaje.

Impactos Positivos de la Obra:

Los impactos positivos corresponden al estímulo de la economía local; generación de empleos temporales y aportes a las arcas municipales por pago de impuestos.

Medidas de mitigación ambiental y social:

Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control de polvo y ruido; dar mantenimiento preventivo a todo equipo pesado; respetar la velocidad permitida; establecer lugares adecuados para la carga y descarga del material; contar con los permisos de extracción, obra en cauce, uso de agua cruda, realizar el pago de indemnización ecológica; demarcar la zona a intervenir según planos aprobados; mantener a la comunidad informada; mantener toda la zona señalizada incluyendo el camino de acarreo, colocar banderilleros para el control de tráfico; colocar trampas de sedimentos dentro de los sitios de movimiento de material y acondicionar la zona de acceso al río con material adecuado para evitar la generación de sedimentos que caigan al río durante el movimiento de los equipos, realizar monitoreo de la calidad del agua según la frecuencia asignada por MiAmbiente; estabilizar las playas en las que se asentará la maquinaria durante la extracción de material, mediante la construcción de jarillones o barreras estabilizadoras con material local; proporcionar cartuchos o bolsas adecuados para la recolección de residuos en los equipos, de modo que el personal los baje y coloque en los sitios adecuados al descender de los mismos, evitando que puedan tirarlos al agua; advertir al personal que está prohibido tirar basura al cuerpo de agua; aplicar el procedimiento de atención de derrames en agua de manera inmediata; cada equipo deberá contar con kit de atención de derrames (terrestres y acuáticos); todo el personal deberá ser capacitado en la aplicación del procedimiento de atención de derrames; documentar todo derrame en agua desde la causa raíz hasta la corrección y mitigación correspondiente, incluyendo la remediación del área. realizar supervisión de la aplicación de todas las medidas, garantizar el manejo adecuado de todas las medidas contenidas en el PMA para evitar el registro visual de efectos negativos durante las actividades del proyecto; realizar la limpieza total de las áreas afectadas, en caso de derrame de material en la vía, este debe ser limpiado inmediatamente; entre otras contenidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Igualmente, se deberá aplicar un Plan de Educación Ambiental a todo el personal.

f. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:**

Este documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de David Chiriquí, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.



485

Se fija el presente Edicto el día
de hoy 27 de Julio de 2022,
a las 8:10 am.

M. Gonzalez
LICDA. GLORIANA DE GONZALEZ
Secretaria General de Alcaldía



Se desfija el presente Edicto el día de

hoy 01 de Agosto de 2022
a las 1:10 pm

M. Gonzalez
LICDA. GLORIANA DE GONZALEZ
Secretaria General de Alcaldía



3 días

Se coloca el lunes lunes